

SERVICIO DOMESTICO (Formulario N° 906)

Regularización de los periodos comprendidos entre octubre de 1994 y marzo del año 2000.

Se debe ingresar el pago a través de los siguientes formularios:

- ✓ 906: Si el empleado domestico es mayor de 18 años.
- ✓ 907: Para los menores de 18 años en actividad desde 19/07/94.
- ✓ 908: Para aquellos menores de 18 años en actividad antes del 19/07/94.
- ✓ 909: Si el empleado era jubilado.

Los intereses resarcitorios se ingresan a través del formulario N° 801/E.

Formulario:

En el formulario se debe indicar los datos del empleado, datos del empleador, el sueldo y el porcentaje de reducción de las contribuciones determinado por el Decreto N° 2609/93 de acuerdo a la zona geográfica donde prestaba servicios el trabajador.

IEVEVO MODELO

DGI

EMPLEADOR DE SERVICIO DOMESTICO

F. 906

DECLARACION JURADA

Sello tachador de recepción

EMPLEADO DOMESTICO MAYOR DE 18 AÑOS

DATOS EMPLEADOR

Apellido y Nombre:

Clave Única de Identificación Tributaria:

PERIODO
Mes Año

RUBRO I - DATOS DEL EMPLEADO

CUIL:

Fecha de Baja:

RUBRO II - DATOS DE LA LIQUIDACION DE SUELDOS DEL EMPLEADO

Sueldo

Aguinaldo (Liquidado en el periodo)

Total de la Liquidación (sueldo + aguinaldo)

OBRA SOCIAL	CON COBERTURA OBRA SOCIAL			SIN COBERTURA OBRA SOCIAL
	SIN ADHERENTES	CON 1 ADHERENTE	CON 2 ADHERENTES	
Auxilios Casas Particulares	19	12	14	18
Caseros, Perjuicios, Viáticos y Honorarios	15	13	16	17

IMPORTE A INGRESAR AL S.U.S.S. (NO CUBRIR POR EL EMPLEADOR)

El que suscribe, Don, en su carácter de empleador afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que ha confeccionado esta declaración, sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:

Firma:

TALÓN PARA EL CONTRIBUYENTE

COPIA DE OBLIGADA

Se debe indicar el sueldo del trabajador

En el casillero que corresponda según la cantidad de adherentes, el empleador debe indicar el porcentaje de reducción de contribuciones establecido por el Decreto N° 2609/93 de acuerdo a la zona geográfica donde prestaba servicios el personal doméstico.

El sistema bancario calculará el importe a ingresar que consistirá en el 17 % de aportes más las contribuciones patronales reducidas.

El importe a ingresar al SUSS será determinado por el sistema bancario, el que será calculado teniendo como base lo informado en el campo "Sueldo/Aguinaldo" y aplicándole los coeficientes (contribuciones reducidas + aportes) correspondientes, establecidos en el Instructivo del formulario.

Instructivo del formulario:

%	F.906 COEFICIENTES RUBRO II				
	Reducción	SIN ADHERENTES	CON 1 ADHERENTE	CON 2 ADHERENTES	CON 3 ADHERENTES
30	0.338	0.353	0.368	0.383	0.266
35	0.326	0.341	0.356	0.371	0.257
40	0.314	0.329	0.344	0.359	0.248
45	0.302	0.317	0.332	0.347	0.239
50	0.290	0.305	0.320	0.335	0.230
55	0.278	0.293	0.308	0.323	0.221
60	0.266	0.281	0.296	0.311	0.212
65	0.254	0.269	0.284	0.299	0.203
70	0.242	0.257	0.272	0.287	0.194
75	0.230	0.245	0.260	0.275	0.185
80	0.218	0.233	0.248	0.263	0.176

Ejemplo:

- Personal que desarrollaba sus tareas en Capital Federal y no tenía adherentes.
- Sueldo \$100.
- Porcentaje de reducción de las contribuciones: 30%.
- IMPORTE A INGRESAR AL SUSS= \$33.8

Las contribuciones nominales eran del 24%:

- 1 -16 % establecidas por la Ley 24.141
 - 2 - 6 % correspondientes a la obra social
 - 3 - 2 % del INNSJP
- Total= 24 %

Porcentaje de reducción: 30%

Por lo tanto las contribuciones serían 16.8 %

Cálculos:

$$24 * 0.3 = 7,2$$

$$24\% - 7.2\% = 16.8 \%$$

16.8% de contribuciones + 17% aportes= 33.8% TOTAL

$$33.8\% = 0.338 * \$100 \text{ (sueldo)} = \$33.8$$